

RAJA 



COMPROMISOS RSC

RAJA 

BENEFICIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA UNA ORGANIZACIÓN

1. Impulsar una toma de decisiones más fundamentada con base en una mejor comprensión de las expectativas de la sociedad, las oportunidades asociadas a la responsabilidad social (incluyendo una mejor gestión de los riesgos legales) y los riesgos de no ser socialmente responsable;
2. Mejorar las prácticas de gestión del riesgo de la organización;
3. Aumentar la reputación de la organización y fomentar una mayor confianza pública;
4. Apoyar a la licencia social de la organización para operar;
5. Generar innovación;
6. Mejorar la competitividad de la organización, incluyendo el acceso en la financiación y la posición de socio preferencial
7. Mejorar la relación de la organización con sus partes interesadas, exponiendo a la organización a nuevas perspectivas y al contacto con una variada gama de partes interesadas;
8. Aumentar la lealtad, la involucración, la participación y la moral de los empleados;
9. Mejorar la salud y la seguridad , tanto de sus trabajadores como de sus trabajadoras;
10. Impactando positivamente en la capacidad de una organización para contratar, motivar y retener a sus empleados
11. Obtener ahorros asociados al aumento de la productividad y eficiencia de los recursos, la disminución del consumo de energía y agua, la reducción de residuos y la recuperación de subproductos valiosos;
12. Mejorar la fiabilidad y equidad de las transacciones, a través de la participación política responsable, la competencia justa y la ausencia de corrupción
13. Prevenir o reducir los conflictos potenciales con consumidores sobre productos o servicios

COMPROMISO IGUALDAD DE GÉNERO

1. Combinación de hombres y mujeres en la estructura de gobierno y en la gestión de la organización, con el objetivo de conseguir progresivamente la paridad y eliminar las barreras por motivos de género;
2. Tratamiento equitativo para trabajadores hombres y mujeres en la contratación, asignación del trabajo, formación, oportunidades de ascenso, compensaciones y finalización de la relación laboral;
3. Igualdad de remuneración para trabajadores hombres y mujeres por un trabajo de igual valor;
4. Reducir los posibles impactos diferenciados entre hombres y mujeres en cuanto al puesto de trabajo y la salud y la seguridad de la comunidad;
5. Asegurar que las decisiones y actividades de la organización que otorguen igual atención a las necesidades de hombres y mujeres (por ejemplo, comprobación de si existe algún impacto diferenciado en hombres y mujeres derivado del desarrollo de productos o servicios específicos, o revisión de las imágenes de hombres y mujeres presentadas en cualquier comunicación o publicidad de la organización)
6. Beneficios para los dos, mujeres y hombres, derivados del apoyo y las contribuciones de la organización al desarrollo de la comunidad, en lo posible, con especial atención a la compensación de áreas donde cualquiera de los géneros se encuentre en desventaja.



COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Rendición de cuentas
2. Transparencia
3. Comportamiento ético
4. Respeto a los intereses de las partes interesadas
5. Respeto al principio de legalidad
6. Respeto a la normativa internacional de comportamiento
7. Respeto a los derechos humanos



COMPROMISOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Eliminación de todas las formas de discriminación racial
2. Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres
3. Medidas para prevenir y eliminar la tortura y otras formas de maltrato o castigo cruel, inhumano o degradante
4. Derechos de los niños
5. Participación de los niños en conflictos armados
6. Venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil
7. Protección de los trabajadores emigrantes y sus familias
8. Protección de todas las personas frente a desapariciones forzadas
9. Derechos de las personas con discapacidad



COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son inherentes, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes:

1. Son inherentes, por cuanto pertenecen a cada persona, en virtud de su condición de ser humano;
2. Son inalienables, por cuanto las personas no pueden renunciar a ellos, ni pueden ser despojados de ellos por los gobiernos o cualquier otra institución;
3. Son universales, por cuanto son aplicables a todas las personas independientemente de su condición;
4. Son indivisibles, por cuanto ninguno de los derechos humanos puede ignorarse selectivamente;
5. Son interdependientes, por cuanto el cumplimiento de un derecho contribuye al cumplimiento de otros derechos

SITUACIONES DE RIESGO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- a) Conflictos o extrema inestabilidad política, fallos del sistema democrático o judicial, ausencia de derechos políticos o civiles;
- b) Pobreza, sequía, problemas de salud extremos o desastres naturales;
- c) Participación en actividades extractivas u otras actividades que podrían afectar de manera significativa recursos naturales, tales como el agua, los bosques o la atmósfera, o perjudicar a las comunidades;
- d) Proximidad de las operaciones a comunidades de pueblos indígenas
- e) Actividades que pueden afectar o involucrar niños
- f) Una cultura de corrupción;
- g) Cadenas de valor complejas que impliquen un trabajo desempeñado sobre una base informal que no cuenta con protección legal;
- h) La necesidad de medidas de gran alcance para garantizar la seguridad de las instalaciones u otros activos



COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

1. Libertad de asociación y reconocimiento eficaz del derecho a la negociación colectiva;
2. Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso;
3. Abolición eficaz del trabajo infantil
4. La eliminación de la discriminación con relación a la ocupación

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

- 1. Responsabilidad ambiental:** además de cumplir con las leyes y regulaciones, una organización debería asumir responsabilidades por los impactos ambientales provocados por sus actividades en áreas rurales o urbanas y en el medio ambiente en general. En reconocimiento de los límites ecológicos, debería actuar para mejorar su propio desempeño, así como el desempeño de otros dentro de su esfera de influencia;
- 2. Enfoque precautorio:** proviene de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y las subsiguientes declaraciones y acuerdos, que incorporan el concepto de que cuando existan amenazas de daño serio o irreversible para el medio ambiente o la salud humana, la falta de certeza científica absoluta no debería usarse como motivo para postergar la adopción de medidas costo-efectivas para la prevención de la degradación del medio ambiente o de los daños a la salud humana. Al considerar la rentabilidad de una medida, una organización debería considerar los costos y los beneficios a largo plazo, de tal medida y no sólo los costes a corto plazo para esa organización;
- 3. Gestión de riesgos ambientales:** una organización debería implementar programas desde una perspectiva de sostenibilidad basada en el riesgo, para evaluar, evitar, reducir y mitigar los riesgos e impactos ambientales de sus actividades. Una organización debería desarrollar e implementar actividades de toma de conciencia y procedimientos de respuesta ante emergencias para reducir y mitigar los impactos en el medio ambiente, en la salud y la seguridad producidos por accidentes y para proporcionar información acerca de incidentes ambientales a las comunidades locales y autoridades competentes, y
- 4. Quien contamina paga:** una organización debería asumir el costo de la contaminación provocada por sus actividades, de manera acorde, tanto a la magnitud del impacto ambiental que ocasiona en la sociedad y las medidas reparatorias requeridas, como al grado en que la contaminación supera un nivel aceptable (véase el principio 16 de la Declaración de Río [158]). Una organización debería esforzarse por internalizar el coste de contaminar y cuantificar los beneficios económicos y ambientales de preferir la prevención de la contaminación, frente a la mitigación de sus impactos, basándose en el principio de “quien contamina paga”. Una organización podría elegir cooperar con otros para desarrollar instrumentos económicos, por ejemplo, fondos de contingencia para contrarrestar los costes de incidentes ambientales graves.

CONSIDERACIONES AMBIENTALES

En sus actividades de gestión ambiental, una organización debería evaluar la pertinencia de los siguientes enfoques y estrategias, y emplearlos según sea adecuado:

- 1. Enfoque al ciclo de vida:** los principales objetivos de un enfoque al ciclo de vida son la reducción de los impactos ambientales de los productos y servicios, así como la mejora de su desempeño socio-económico, a lo largo de su ciclo de vida, esto es, desde la extracción de materias primas y la generación de energía, pasando por su producción y uso, hasta la disposición final o recuperación. Una organización debería centrarse en innovar, no solo en cumplir, y debería comprometerse con la mejora continua de su desempeño ambiental;
- 2. Evaluación del impacto ambiental:** una organización debería evaluar los impactos ambientales antes de iniciar una nueva actividad o proyecto y utilizar los resultados de la evaluación como parte del proceso de toma de decisiones;
- 3. Producción más limpia y ecoeficiencia:** se trata de estrategias para satisfacer las necesidades humanas usando recursos de manera más eficiente y generando menos contaminación y residuos. Un punto importante se centra en hacer mejoras en el origen de un proceso o actividad en lugar de hacerlo al final de éste. Los enfoques de producción más limpia y segura, y eco-eficiencia incluyen: mejorar prácticas de mantenimiento; actualizar o introducir nuevas tecnologías o procesos; reducir el uso de materiales y energía; usar energías renovables; racionalizar el consumo de agua; eliminar o gestionar de forma segura materiales y residuos tóxicos y peligrosos y mejorar el diseño de productos y servicios;
- 4. Enfoque de sistema producto-servicio:** se puede utilizar para desplazar el foco de las interacciones del mercado, de vender o proporcionar productos (que es, la transferencia de propiedad a través de una venta única o arrendamiento/alquiler), a vender o proporcionar un sistema de productos y servicios para satisfacer en conjunto las necesidades de los clientes (por medio de variados servicios y mecanismos de entrega). Los sistemas producto- servicio incluyen arrendar con opción de compra, alquilar o compartir un producto, combinar productos y el pago por un servicio. Dichos sistemas pueden reducir el uso de material, desacoplar ingresos de flujos de material e involucrar a las partes interesadas en la promoción de la extensión de la responsabilidad del productor a través del ciclo de vida del producto y de los servicios que lo acompañan;
- 5. Uso de tecnologías y prácticas ambientalmente apropiadas:** una organización debería tratar de adoptar y, cuando sea adecuado, promover el desarrollo y la difusión de tecnologías y servicios ambientalmente apropiados
- 6. Adquisición sostenible:** en sus decisiones de compra, una organización debería tener en cuenta el desempeño ambiental, social y ético de los productos o servicios que está adquiriendo, a lo largo de todo su ciclo de vida. Cuando sea posible, debería dar preferencia a productos y servicios que minimizan sus impactos, haciendo uso de esquemas de etiquetado fiable y eficaz verificados de manera independiente u otros esquemas de verificación, como, por ejemplo, el eco-etiquetado o auditando actividades;
- 7. Aprendizaje e incremento de la toma de conciencia:** una organización debería crear la toma de conciencia y promover el aprendizaje adecuado para apoyar los esfuerzos ambientales dentro de la organización y su esfera de influencia.

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS QUE TENDRÍAN QUE GUIAR LAS PRÁCTICAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES LEGÍTIMAS DE LOS CONSUMIDORES

1. **Seguridad:** derecho a tener acceso a productos no peligrosos y a que los consumidores estén protegidos frente a los procesos de producción, productos y servicios peligrosos para la salud o la vida;
2. **Estar informado:** acceso de los consumidores a una información adecuada que les permita tomar decisiones fundamentadas, de acuerdo con sus deseos y necesidades individuales y a estar protegidos frente a publicidad o etiquetado engañosos o con información errónea;
3. **Escoger:** la promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores, incluyendo la capacidad de elegir dentro de una gama de productos y servicios, ofertados a precios competitivos con la garantía de una calidad satisfactoria;
4. **Ser escuchado:** libertad de formar grupos de consumidores y otros grupos u organizaciones pertinentes y la oportunidad de que dichas organizaciones puedan presentar sus opiniones en los procesos de toma de decisiones que les afecten, especialmente en la creación y ejecución de las políticas gubernamentales, y en el desarrollo de productos y servicios;
5. **Ser compensado:** disponibilidad de compensación eficaz para el consumidor, concretamente en forma de acuerdo equitativo ante demandas justas, incluida la compensación por inadecuada representación, productos mal elaborados o servicios insatisfactorios;
6. **Educación:** la educación al consumidor, incluyendo la educación sobre los impactos ambientales, sociales y económicos de las elecciones de los consumidores, permite a los consumidores tomar decisiones fundamentadas e independientes respecto a productos y servicios, al mismo tiempo que ser consciente de sus derechos y obligaciones y de cómo ejercerlos,
7. **Un ambiente saludable:** se trata de un ambiente que no ponga en riesgo el bienestar de las generaciones presentes y las futuras. El consumo sostenible, incluye la satisfacción de las necesidades de productos y servicios de las generaciones presentes y futuras de forma sostenible, en términos económicos, sociales y ambientales.

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ADICIONALES:

- 1. Respeto al derecho a la privacidad:** está extraído de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 12, que estipula que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra y reputación y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques;
- 2. Enfoque precautorio:** está extraído de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y las declaraciones y acuerdos posteriores que avalan el concepto de que cuando existan amenazas de daño grave o irreversible para el medio ambiente o la salud humana, la falta de evidencia científica no debería utilizarse como razón para posponer la toma de medidas costo-eficientes para prevenir la degradación ambiental o el daño a la salud humana. Al considerar la rentabilidad de una medida, una organización debería tener en cuenta los costos y beneficios a largo plazo, no sólo los costes económicos de la organización a corto plazo;
- 3. Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer:** está extraído de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ofrece una base adicional sobre la cual analizar los asuntos de consumidores y prevenir la perpetuación de los estereotipos de género
- 4. Promoción del diseño universal:** se trata del diseño de productos y entornos que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación o de diseño especializado. Hay siete principios que aplican al diseño universal: uso equitativo, flexibilidad en el uso, uso simple e intuitivo, información perceptible, tolerancia al error, bajo esfuerzo físico y tamaño y espacio de acceso y uso.

COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ESPECÍFICOS APLICABLES A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Una organización debería:

1. Considerarse a sí misma como parte de la comunidad, al abordar la participación activa y el desarrollo de la comunidad, y no como parte separada;
2. Reconocer y dar la debida consideración a los derechos de los miembros de la comunidad a tomar decisiones con relación a su comunidad y así perseguir, de la manera que elijan, formas de maximizar sus recursos y oportunidades;
3. Reconocer y dar la debida consideración a las características, por ejemplo: culturas, religiones, tradiciones e historia, de la comunidad mientras interactúa con ella, y
4. Reconocer el valor de trabajar en alianza con otras organizaciones, apoyando el intercambio de experiencias, recursos y esfuerzos.



COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los ocho ODM son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

